

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

MURCIA

Edicto citación a sesión

Por la presente se notifica a don Cristakis Soflokeus, a don Michel Mario Costi, a don Omar Coto Escobar, a don Nilolaos Anestis Tsolakos, a don Costakis Kofias, a don Thomas Apostolos Galadopoulos y don Michel Valsamidis, con domicilios desconocidos, inculcados en el expediente 57/1981, instruido por aprehensión de tabaco, que en cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal de Conflictos de Jurisdicción en fecha 12 de julio de 1990, el Delegado en Murcia de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, ha dictado providencia convocando a sesión al Tribunal Provincial de Contrabando.

Asimismo, se notifica a los interesados que la sesión del citado Tribunal se ha fijado para el día 25 de marzo de 1992, a las diez horas, en el salón de actos de la Delegación de la Agencia en Murcia, sita en Gran Vía, 21, a cuya sesión deberán concurrir, asistidos o representados si lo desean, por Abogado en ejercicio con apoderamiento bastante con arreglo a derecho.

Murcia, 10 de enero de 1992.-El Jefe de la Sección-
Secretario, José A. Lorenzo Cano.-729-E.

ZARAGOZA

Rectificación de tipo de subasta de bienes inmuebles

En el anuncio de subasta publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 28 de diciembre de 1991, correspondiente al expediente número 545/1990, que sigue la Administración de Hacienda Las Fuentes, de Zaragoza, contra el deudor «Fabricación de Elementos Diesel, Sociedad Anónima», apareció como tipo de subasta la cantidad de 89.600.000 pesetas, habiéndose padecido error, procede su rectificación figurando como tipo de subasta la cantidad de 100.296.000 pesetas.

Zaragoza, 8 de enero de 1992.-La Administradora,
Lourdes Escanero García.-841-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Demarcaciones de Carreteras

CASTILLA-LA MANCHA

Aprobado técnicamente por la Dirección General de Carreteras, por resolución de 16 de septiembre de 1991, el estudio informativo clave EI-1-TO-13 «Carretera N-401 de Madrid a Ciudad Real por Toledo, puntos kilométricos 92.250 a 95.850 antiguos (93.190 al 97.950 modernos). Tramo: Variante de Sonseca», en virtud de dicha Resolución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Carreteras (Ley 25/1988, de 29 de julio) y los artículos 35, 36 y 37 del vigente Reglamento de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero, somete a información pública, por un

periodo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», plazo durante el cual podrá ser examinado por quien lo desee en la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha (plaza de Santa Clara, 7, Toledo), en horas hábiles de oficina y en los Ayuntamientos de Ajofrin, Sonseca y Orgaz (provincia de Toledo).

La información pública lo es también a efectos del Real Decreto 1302/1986, de Evaluación de Impacto Ambiental.

Se hace constar expresamente que la nueva carretera tendrá limitación total de accesos a las propiedades colindantes, así como las limitaciones a la propiedad, que impone el artículo 25 de la Ley 25/1988 de Carreteras.

Entre los documentos que se someten a examen figura copia de la aprobación técnica ya citada, así como del estudio de impacto ambiental.

Durante el expresado plazo podrán presentarse las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas, advirtiéndose que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Toledo, 7 de enero de 1992.-El Jefe de la Demarcación, Gregorio Rubio Manzanares.-286-A.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección General de Trabajo

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de Estatutos, y a los efectos previstos en dicha normativa, se hace público que el día 2 de enero de 1992 ha sido depositado en este Servicio escrito del acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria de la Asociación Nacional de Recargadores de Extintores (ANAREX) de solicitud de integración a la Federación de Asociaciones de Empresas de Seguridad (FADES), así como el acuerdo adoptado por la Junta directiva aceptando la solicitud formulada.

Suscriben dichos documentos, por parte de la Asociación, don Francisco José Encinas Carballal, y por parte de la Federación, don José Luis Velasco Barriuso.

Madrid, 8 de enero de 1992.-El Jefe del Servicio,
Emilio Domínguez Angulo.-953-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 8 de noviembre de 1991 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Confederación Nacional Profesional de Mayoristas de Pescado, cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 14 de noviembre de 1991 se les formuló el correspon-

diente requerimiento, que fue cumplimentado el 3 de enero de 1992.

El acta de constitución la suscriben don Carlos Cajal Roibal y don Antonio Bruna Valerio.

Madrid, 10 de enero de 1992.-El Jefe de Servicio,
Emilio Domínguez Angulo.-954-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 30 de septiembre de 1991 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación de Escritores Policiacos de España (AEPE), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los trabajadores de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 8 de octubre de 1991 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 8 de noviembre del mismo año.

El acta de constitución la suscriben don Andrés Martín Ferrero, don Manuel Quinto Grane, don Fernando Martínez Laine y otros.

Madrid, 13 de enero de 1992.-El Jefe de Servicio,
Emilio Domínguez Angulo.-955-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 11 de diciembre de 1991 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de Federación Española de Asociaciones de Profesionales y Especialistas en Arte Antiguo, cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 18 de diciembre de 1991 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 8 de enero de 1992.

El acta de constitución la suscriben don Adolfo Fernández-Victorio y Caheira, don Manuel Barbie Gilabert, don Miguel Espel Aldamiz y otros.

Madrid, 14 de enero de 1992.-El Jefe de Servicio,
Emilio Domínguez Angulo.-956-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 11 de diciembre de 1991 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Federación Española de Asociaciones de Profesionales y Especialistas en Arte Moderno y Contemporáneo, cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que

debían ser objeto de subsanación, a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 8 de enero de 1992 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 9 del mismo mes y año.

El acta de constitución la suscriben don Miguel Espel y doña María Paz Pérez Piñán.

Madrid, 14 de enero de 1992.-El Jefe de Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-957-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 29 de octubre de 1991 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Española de Criadores de Chinchillas, cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 11 de noviembre de 1991 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 9 de enero de 1992.

El acta de constitución la suscriben don Cirino Iglesia Iglesia, don Primitivo Herrera Fadón, don Paulino Iglesia Pintado y otros.

Madrid, 14 de enero de 1992.-El Jefe de Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-958-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 4 de noviembre de 1991 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Profesional de Funcionarios de Gestión de los Catastros, cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los funcionarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 11 de noviembre de 1991 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 13 de enero de 1992.

El acta de constitución la suscriben doña María Carmen Corral Ibaragaray, doña María Anunciación Lengua, don Francisco Piñero Maraque y otros.

Madrid, 15 de enero de 1992.-El Jefe de Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-959-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 22 de noviembre de 1991 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Española de Fabricantes de Aparatos, Materiales y Equipamientos Deportivos (FABSPORT), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin de proceder a

la tramitación del depósito solicitado, con fecha 28 de noviembre de 1991 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 15 de enero de 1992.

El acta de constitución la suscriben don Pedro Murugán, don Jordi Borguño, don Koldo y Gorospé y otros.

Madrid, 17 de enero de 1992.-El Jefe de Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-961-E.

UNIVERSIDADES

ZARAGOZA

Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial

Habiéndose extraviado el título de Ingeniero Técnico Industrial, en la especialidad de Electricidad, expedido a favor de don Joaquín Aranda López, y en cumplimiento de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), se hace público, para que, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio, sean presentadas las oportunas reclamaciones.

Zaragoza, 10 de enero de 1992.-El Director.-372-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PAIS VASCO

Departamento de Industria, y Comercio

Delegaciones Territoriales

ALAVA

Solicitud de declaración de la condición de mineral de aguas. (Referencia 91/270. JMDC.mg.)

A efectos de lo que determina el artículo 39 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1989, se somete a información pública la siguiente solicitud:

Por don Angel Garrote Ruiz, con documento nacional de identidad 18.398.444, en nombre y representación del Ente Vasco de la Energía (E.V.E.), con domicilio social en Bilbao, calle San Vicente, 8, 14, se ha instado a esta Delegación Territorial de Industria la iniciación del expediente para la declaración de la condición de mineral del agua surgente para el sondeo Sobrón-I, cuyas características son:

Nombre: «Sobrón-I».

Localidad: Sobrón.

Término municipal: Lantarón.

Coordenadas: Longitud 3° 6' 47,4" - W. Latitud 42° 45' 48,3" - N. Altitud 516,3 metros.

Lo que se hace público, al acordarse por esta Delegación Territorial iniciar el expediente solicitado, para general conocimiento de cuantos se consideren afectados por esta petición puedan dirigirse por escrito, duplicado, haciendo las alegaciones que estimen oportunas a la Delegación Territorial de Industria en Alava, calle Basiturrri, 9, 01071 Vitoria, en un plazo de quince días, contados a partir del siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Vitoria-Gasteiz, 7 de octubre de 1991.-El Delegado territorial, Eusebio Gainza Lafuente.-374-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUNA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Instituto Catalán del Suelo

Resolución por la que se fijan los días para la redacción de las actas previas a la ocupación y de las de ocupación, respectivamente, de los bienes y derechos afectados por el plan parcial Can Sant Joan, en el término municipal de Sant Cugat del Vallès

La Gerencia del Instituto Catalán del Suelo, en fecha 14 de enero de 1992, ha resuelto:

Primero.-Señalar el día 13 de febrero de 1992, a las once horas, y en el Ayuntamiento de Sant Cugat del Vallès, para la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el plan parcial Can Sant Joan, en el término municipal de Sant Cugat del Vallès, sin perjuicio de trasladarse a las fincas sujetas a expropiación.

Segundo.-Señalar el día 27 de febrero de 1992, a las once horas, en el Ayuntamiento de Sant Cugat del Vallès, para la redacción de las actas de ocupación de los bienes y derechos afectados por el citado plan, sin perjuicio de trasladarse a las fincas sujetas a expropiación.

Tercero.-Convocar a estos actos a los titulares de los bienes y derechos afectados, los cuales podrán asistir personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, presentando la documentación acreditativa de su titularidad, y que podrán ir acompañados, por su cuenta, de Peritos y/o Notario.

Cuarto.-Notificar individualmente estos señalamientos a los titulares afectados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Sant Cugat del Vallès y del Instituto Catalán del Suelo (calle Córcega, 289, entresuelo, Barcelona).

Barcelona, 14 de enero de 1992.-El Gerente, Antoni Paradell Ferrer.-580-D.

Departamento de Industria y Energía

Sección de Autorizaciones Energéticas

BARCELONA

Resolución de autorización administrativa y declaración de la utilidad pública de una instalación eléctrica. Exp.: FS/ee-303002/1991.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a petición de la Empresa «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, avenida de Vilanova, 12-14, en solicitud de autorización administrativa y declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se detalla, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de acuerdo con lo que disponen el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas; el Decreto 1775/1966, de 22 de julio, sobre el régimen de autorización, ampliación y traslado de industrias; los Reglamentos técnicos específicos, y disposiciones concordantes, he resuelto:

1. Autorizar al peticionario y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas principales características son:

Exp.: FS/ee-303002/1991.

Variante por la autopista II cinturón de Barcelona de la línea a 110 kV, Manso-Figueres-Hospitalet, entre los apoyos números 107 y 117, en los términos

municipales de Cornellà de Llobregat y l'Hospitalet de Llobregat.

Presupuesto: 51.034.600 pesetas.

2. Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que prevén la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Director general del Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Barcelona, 13 de diciembre de 1991.—El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, Jaime Farré i Solsona.—385-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Turismo y Empleo

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por las estaciones de protección catódica de las redes de distribución de gas natural en Oviedo, Langreo y Mieres

Con fecha 26 de diciembre de 1991 se aprobó por Resolución de esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo el proyecto de instalaciones de tres estaciones de protección catódica para las redes de distribución de gas natural en Oviedo, Langreo y Mieres, previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, sobre disposiciones básicas en materia de combustibles gaseosos, lleva implícita la declaración de necesidad de ocupación de los bienes afectados; al propio tiempo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 10 de la precitada Ley, las referidas instalaciones están declaradas de utilidad pública, siéndoles de aplicación el procedimiento de urgencia que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, esta Consejería ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados en los Ayuntamientos de Oviedo y Langreo, donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento del acta previa a la ocupación, y, si procediera, el de ocupación definitiva.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 12 de febrero de 1992, a las nueve treinta horas, en el Ayuntamiento de Oviedo, y a las trece horas en el Ayuntamiento de Langreo.

El orden de levantamiento se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en los casos de titular desconocido o ignorado paradero.

En el expediente expropiatorio, «Enagas, Sociedad Anónima» asumirá la condición de beneficiaria.

Oviedo, 13 de enero de 1992.—El Consejero, Víctor Zapico Zapico.—597-D.

Citación levantamiento acta previa a la ocupación de determinada finca afectada por el expediente 71.022/AT-4.643 para la instalación de una línea eléctrica a 24 KV, enlace líneas de distribución «Ribadesella-Llanes» y «Belmonte-Cuerres», en el término municipal de Llanes

Por acuerdo del Consejo de Gobierno adoptado en reunión de 27 de diciembre de 1991, fue declarada la urgente ocupación de la finca afectada por el expediente expropiatorio 71.022/AT-4.643, para la instalación de una línea eléctrica a 24 KV, enlace líneas de distribución «Ribadesella-Llanes» y «Belmonte-Cuerres», en el término municipal de Llanes.

Se convoca al titular de bienes y derechos afectados, en el Ayuntamiento donde radica la finca afectada, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52, apartado 2, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiéndose acompañar de Peritos o de un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de las actas tendrá lugar en el Ayuntamiento de Llanes, el día 13 de febrero de 1992, a la hora que a continuación se indica:

A las doce horas:

Propietario: Marqués del Real Transporte (representado por don Luis Tejuca González). Parcela número 6.

El orden de levantamiento se comunicará al interesado mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio asumirá la condición de beneficiaria «Ercoa, Sociedad Anónima».

Oviedo, 15 de enero de 1992.—El Secretario general técnico, Ramón Quesada Alonso.—406-10.

Citación levantamiento actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el expediente 71.217/AT-4.652 para la reforma de la línea eléctrica a 24 KV, «Circunvalación Arriondas», y centro de transformación «CTI Castañera II», en el término municipal de Parres

Por acuerdo del Consejo de Gobierno adoptado en reunión de 27 de diciembre de 1991, fue declarada la urgente ocupación de las fincas afectadas por el expediente expropiatorio 71.217/AT-4.652, para la reforma de la línea eléctrica a 24 KV, «Circunvalación Arriondas», y Centro de transformación «CTI Castañera II», en el término municipal de Parres.

Se convoca a los titulares de bienes y derechos afectados, en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52, apartado 2, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de acta previas a la ocupación.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiéndose acompañar de Peritos o de un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de las actas tendrá lugar en el Ayuntamiento de Parres, el día 14 de febrero de 1992, a las horas que a continuación se indican:

A las diez treinta horas:

Propietaria: Doña Estefanía Suárez Coya de Faes. Parcelas números 1, 2 y 3-S/P 8333/1.

Propietaria: Doña Estefanía Suárez Coya de Faes. Parcelas números 3-S/P 9359.

A las once horas:

Propietario: «Diezgon, Sociedad Anónima». Parcela número 4-S/P 9359.

El orden de levantamiento se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación. En el expediente expropiatorio asumirá la condición de beneficiaria «Ercoa, Sociedad Anónima».

Oviedo, 15 de enero de 1992.—El Secretario general técnico, Ramón Quesada Alonso.—407-10.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Corrección de errores al anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 14, de 16 de enero de 1992, relativo a la información pública complementaria del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras: 11-V-627. Autovía L'Eliana-Lliria, C-234. Términos municipales de la Pobl de Vallbona, Lliria y Benisanó. Primer expediente complementario

Advertido error en la publicación de la información pública del expediente: «11-V-627. Autovía L'Eliana-Lliria, C-234. Términos municipales de la Pobl de Vallbona, Lliria y Benisanó. Primer expediente complementario», se significa que donde dice: «Fincas número 58, polígono 38, parcela catastral 48 del término municipal de la Pobl de Vallbona», debe decir: «Fincas número 60, polígono 38, parcela catastral 101».

Asimismo en el término municipal de Lliria se deben incluir como afectadas las siguientes fincas:

«Fincas: 387. Polígono: 161. Parcela catastral: 179. Propietarios: José Vicente y Roberto Fombuena Igual. Domicilio: Calle Recaredo, 47. Lliria (Valencia). Superficie expropiable: 67 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.»

Fincas: 392. Polígono: 161. Parcela catastral: 271. Propietaria: Luisa Dolores Manuel Vidagany. Domicilio: Calle Torre La Reina, 14. Lliria (Valencia). Superficie expropiable: 605 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.»

Valencia, 20 de enero de 1992.—El Consejero, Eugenio Burriel de Oruña.—250-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Ordenación, Territorial, Obras Públicas y Transportes

Servicio Provincial de Carreteras y Transportes

ZARAGOZA

Resolución por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras del proyecto clave: A-099-Z. Término municipal de Zaragoza

Con fecha 17 de enero de 1990 el ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Transportes aprobó

el proyecto «Nueva infraestructura, Carretera C-129, punto kilométrico 0,00 al 15,20. Tramo: Zaragoza-Perdiguera». Clave A-099-Z.

De conformidad con lo establecido en el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 18.1 de la citada Ley y 17.1 del Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957, por este Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Zaragoza se llevó a cabo el trámite de Información Pública de la relación de bienes a expropiar.

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón de fecha 8 de mayo de 1990 se declara urgente a los efectos de la aplicación del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa, la ocupación de los bienes afectados por las obras del proyecto mencionado.

En consecuencia, este Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Zaragoza, ha resuelto:

Convocar a los titulares de los bienes afectados que se expresa en la relación expuesta en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Zaragoza, y en el Negociado de Expropiaciones de la Secretaría General del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes (edificio Pignatelli, paseo María Agustín, sin número, 3.ª planta, 50071 Zaragoza), para que los días 4, 5, 6, 7 y 11 de febrero de 1992 comparezcan en la Alcaldía de barrio de Villamayor de Gallego-Zaragoza, de nueve a trece horas a los efectos del levantamiento de las actas previas a la ocupación según lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, provistos de los correspondientes títulos de propiedad de las fincas, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario.

Al citado acto concurrirán el representante de la Administración y el Alcalde del Ayuntamiento o el Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa en su párrafo tercero.

Todos los interesados, así como personas que siendo titulares de Derechos Reales o intereses económicos sobre los bienes afectados hayan podido omitirse en la relación mencionada, podrán formular por escrito, ante la Secretaría General del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes (edificio Pignatelli, paseo María Agustín, sin número, 3.ª planta, 50071-Zaragoza), y hasta el día del levantamiento del acta previa respectiva, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos en la misma.

Zaragoza, 20 de diciembre de 1991.—El Jefe del Servicio Provincial de Carreteras y Transportes, Federico Vicente García.—748-E.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

BARCELONA

Información pública. (Expediente 336/90-B)

En cumplimiento del acuerdo municipal de 24 de diciembre de 1991 por el que se aprobó inicialmente la modificación del Plan General Metropolitano en el ámbito del término municipal de Barcelona para la reordenación de afectaciones viarias en el barrio de Hostafrancs, se somete a información pública el indicado instrumento de planeamiento por el plazo de un mes desde la publicación en los diarios oficiales de este edicto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 en relación con el 59 del Decreto legislativo 1/1990, de 12 de julio, por el que se aprobó el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en Cataluña en materia urbanística.

Asimismo, el indicado acuerdo determina, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto legislativo 1/1990, de 12 de julio, la suspensión por el plazo de dos años del otorgamiento de licencias de edificación, parcelación y derribo, en los ámbitos definidos en el plano que figura en el expediente, elaborado según lo precisado en los artículos 42.1 de aquel Decreto legislativo y 12 del Decreto 146/1984, de 10 de abril. El mencionado plano permanecerá a disposición del público durante el plazo de suspensión del otorgamiento de licencias.

El expediente permanecerá expuesto al público en el Negociado de Planeamiento de este Ayuntamiento (avenida Príncipe de Asturias, 61, 4.ª planta, días laborables de diez a catorce). En el mencionado plazo los interesados podrán examinarlo y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Barcelona, 27 de diciembre de 1991.—El Secretario general, Jordi Baulies Cortal.—346-D.

MATARÓ

Desconociéndose el domicilio actual de doña Antonia Santos-Juárez Jabat, que tiene la condición de interesada en las diversas actuaciones urbanísticas que se están tramitando en el sector 12 del Plan General de Ordenación de Mataró, conocido con el nombre de «Camí de la Serra» y a los efectos previstos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se publican a continuación los acuerdos adoptados por el excelentísimo Ayuntamiento de Mataró en Pleno, el día 7 de noviembre de 1991, relacionados con este sector de planeamiento:

1. Aprobar inicialmente los Estatutos y bases que han de regir la Junta de Compensación y proyecto de compensación del Plan Parcial «Camí de la Serra» de Mataró, sector 12, del Plan General de Ordenación Municipal.

2. Aprobar inicialmente la constitución de la Junta de Compensación del Plan Parcial «Camí de la Serra», sector 12, de Plan General de Ordenación Municipal.

3. Aprobar inicialmente el proyecto de compensación del Plan Parcial «Camí de la Serra», presentado por PUMSA, Empresa pública integrada como Empresa urbanizadora dentro de la Junta de Compensación del citado Plan Parcial.

4. Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización viario del Plan Parcial «Camí de la Serra», sector 12, del Plan General de Ordenación, de acuerdo con lo que dispone el informe técnico adjunto a la presente propuesta, y teniendo en cuenta que se tramitará otro proyecto de urbanización de las zonas verdes.

Por todo ello, se abre un período de información pública por el período de quince días, a contar desde el siguiente al de la presente publicación.

Los proyectos y demás documentación aprobada inicialmente están a disposición de los interesados en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Mataró (El Carreró, 13-15, tercera planta), para su examen y consulta, si procede.

Mataró, 26 de noviembre de 1991.—El Consejero delegado de Urbanismo, Agustí Valdé Valls.—600-D.

★

Desconociéndose el domicilio actual de don José María Recoder Borrás, que tiene la condición de interesado en las diversas actuaciones urbanísticas que se están tramitando en el sector 12 del Plan General de Ordenación de Mataró, conocido con el nombre de «Camí de la Serra», y a los efectos previstos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se publican a continuación los acuerdos adoptados por el excelentísimo Ayuntamiento de Mataró en Pleno, el día 7 de noviembre de 1991, relacionados con este sector de planeamiento:

1. Aprobar inicialmente los Estatutos y bases que han de regir la Junta de Compensación y proyecto de compensación del Plan Parcial «Camí de la Serra» de Mataró, sector 12, del Plan General de Ordenación Municipal.

2. Aprobar inicialmente la constitución de la Junta de Compensación del Plan Parcial «Camí de la Serra», sector 12, de Plan General de Ordenación Municipal.

3. Aprobar inicialmente el proyecto de compensación del Plan Parcial «Camí de la Serra», presentado por PUMSA, Empresa pública integrada como Empresa urbanizadora dentro de la Junta de Compensación del citado Plan Parcial.

4. Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización viario del Plan Parcial «Camí de la Serra», sector 12, del Plan General de Ordenación, de acuerdo con lo que dispone el informe técnico adjunto a la presente propuesta, y teniendo en cuenta que se tramitará otro proyecto de urbanización de las zonas verdes.

Por todo ello, se abre un período de información pública por el período de quince días, a contar desde el siguiente al de la presente publicación.

Los proyectos y demás documentación aprobada inicialmente están a disposición de los interesados en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Mataró (El Carreró, 13-15, tercera planta), para su examen y consulta, si procede.

Mataró, 16 de diciembre de 1991.—El Consejero delegado de Urbanismo, Agustí Valdé Valls.—603-D.

★

Desconociéndose el domicilio actual de «Peñalabra, Sociedad Anónima», que tiene la condición de interesada en las diversas actuaciones urbanísticas que se están tramitando en el sector 12 del Plan General de Ordenación de Mataró, conocido con el nombre de «Camí de la Serra» y a los efectos previstos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se publican a continuación los acuerdos adoptados por el excelentísimo Ayuntamiento de Mataró en Pleno, el día 7 de noviembre de 1991, relacionados con este sector de planeamiento:

1. Aprobar inicialmente los Estatutos y bases que han de regir la Junta de Compensación y proyecto de compensación del Plan Parcial «Camí de la Serra» de Mataró, sector 12, del Plan General de Ordenación Municipal.

2. Aprobar inicialmente la constitución de la Junta de Compensación del Plan Parcial «Camí de la Serra», sector 12, de Plan General de Ordenación Municipal.

3. Aprobar inicialmente el proyecto de compensación del Plan Parcial «Camí de la Serra», presentado por PUMSA, Empresa pública integrada como Empresa urbanizadora dentro de la Junta de Compensación del citado Plan Parcial.

4. Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización viario del Plan Parcial «Camí de la Serra», sector 12, del Plan General de Ordenación, de acuerdo con lo que dispone el informe técnico adjunto a la presente propuesta, y teniendo en cuenta que se tramitará otro proyecto de urbanización de las zonas verdes.

Por todo ello, se abre un período de información pública por el período de quince días, a contar desde el siguiente al de la presente publicación.

Los proyectos y demás documentación aprobada inicialmente están a disposición de los interesados en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Mataró (El Carreró, 13-15, tercera planta), para su examen y consulta si procede.

Mataró, 16 de diciembre de 1991.—El Consejero delegado de Urbanismo, Agustí Valdé Valls.—602-D.